

**DISPOSICION SE-CFJ N° 051/20**

Buenos Aires, 18 de junio de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), el acta de la Sesión N° 100 de fecha 16 de junio de 2020 del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, la Res. CACFJ N° 05/20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según constancias del acta de la reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial N° 100 llevada a cabo el día 16 de junio de 2020 y la Res. CACFJ N° 05/20 dictada en el mismo sentido, se aprobó la realización de las siguientes actividades académicas:

- Ejecución penal
- El juego de azar ilícito online – análisis del art. 301 bis del Código Penal
- Programa integral de acceso inclusivo a justicia: Trabajo en equipo en Lengua de Señas Argentina (LSA)
- Capacitación para el abordaje de varones imputados en causas penales en contexto de violencia de género

Que los objetivos, contenidos y capacitadores se encuentran agregados como Anexo I a IV de la presente disposición.

Que a efectos de la realización de las mencionadas actividades esta Secretaría Ejecutiva delega la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Departamento de Formación Judicial y Administrativo o la Oficina de Gestión de la Capacitación y Apoyo Administrativo, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

Que el pago de los honorarios se realizará de conformidad a la Disp. SE-CFJ N° 154/19 o la que se encuentre vigente en el momento de la realización efectiva de la actividad, previa certificación efectuada por esta Secretaría. Para ello se delega en el Departamento de Formación Judicial y Administrativo o la Oficina de Gestión de la Capacitación y Apoyo Administrativo, la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Realícense las actividades aprobadas por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial en la Sesión N° 100 de fecha 16 de junio de 2020, que como Anexo I a IV integran la presente.

2º) Delégase la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Departamento de Formación Judicial y Administrativo o la Oficina de Gestión de la Capacitación y Apoyo Administrativo, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

3º) Delégase la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda en el Departamento de Formación Judicial y Administrativo o la Oficina de Gestión de la Capacitación y Apoyo Administrativo.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 051/20**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK

**DISPOSICION SE-CFJ N° 051/20**

**Anexo I**

**Ejecución penal**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados de Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
<b>Duración</b>	12 (doce) horas
<b>Capacitador/a/es</b>	Karin A. Codern Medina y Sergio Delgado
<b>Observaciones</b>	Modalidad virtual

**OBJETIVO GENERAL:**

Acrecentar y actualizar los conocimientos sobre la Ejecución Penal de la pena privativa de la libertad.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Practicar la solución de casos concretos problemáticos en base a jurisprudencia actualizada.  
Incorporar buenas prácticas en la supervisión de penas privativas de la libertad.

**CONTENIDOS:**

**Módulo I**

Régimen Disciplinario. El capítulo IV de la ley 24.660 y su reglamentación federal. La regulación del tema en la ley 12.256 de la provincia de Buenos Aires y en la provincia de Córdoba. El caso Lynn – abierto- ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El fallo del TEDH en el caso Campbell c/ Reino Unido. Resoluciones del Ministerio Público y otras pertinentes. Análisis dogmático de las faltas disciplinarias. Problemas procesales. Resolución de casos.

**Módulo II**

Teoría de la pena. Sentido de la ejecución de las penas privativas de la libertad. Resolución de casos.

De la tortura a las penas privativas de la libertad. La décimo tercera enmienda y la esclavitud como pena.

La tortura legítima como pena actual (art. 1, última oración, de la Convención contra la Tortura) y sus perspectivas futuras.

Excursus: Tortura y Derecho y Tortura y Religión. Del Espéculo a La Séptima Partida de Alfonso el Sabio.

Fin y justificación de la Pena. El "triángulo mágico" (Zipf). Teorías absolutas. Teorías relativas: prevención general, prevención especial. Teorías mixtas, eclécticas o de la Unión. Aporías. Teorías críticas. Falsación de las distintas teorías. El abolicionismo. Teoría agnóstica de la pena. Derecho penal del enemigo y ejecución penal. Ejecución penal en casos de delitos de lesa humanidad. Víctima y ejecución penal. La ley 27.372 y las reformas de la ley

27.375 a la ley de ejecución de las penas privativas de la libertad. Evolución histórica de las penas argentinas: Las penas del derecho colonial. Penas en el Código Penal de 1886. Entrega del primer trabajo práctico (Ficha bibliográfica). Resolución de casos.

### **Módulo III:**

Naturaleza de la ejecución penal. Competencias constitucionales. ¿Una legislación delegada o un estándar mínimo superable por las normas locales? Criterio sentado por la CSJN (Fallo "Verbitsky").

Antecedentes normativos. El sistema de las penas en el Código penal argentino. Concepto y clases de pena. Prisión y Reclusión. Otras normas de Ejecución Penal en el Código Penal. La ley 11.833. El Código de Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires. El decreto ley 412/58 ratificado por la ley 14.467. La ley 24.660. Sus reformas. Reformas introducidas por la ley 27.375.

Excursus: la militarización de la ejecución penal. La Acordada del 10 de septiembre de 1930. El golpe de estado de junio de 1943. La obra penitenciaria de Juan Perón: humanización y militarización. El primer Estatuto del Personal. El "Decreto Petinatto". Su contexto político. Juicio Político a los integrantes de la Corte Suprema y Constitución Justicialista de 1949. La Revolución Libertadora. Del Plan Conintes a la Revolución Argentina. Obra penitenciaria de Onganía, Lanusse y Videla. La propuesta de Cambiemos.

### **Módulo IV:**

Principios básicos de la ejecución penal. Finalidad. Competencia judicial. Condicionamientos. Caracteres generales del tratamiento. Régimen progresivo y tratamiento penitenciario. Calificaciones de Conducta y Concepto. Institutos de egreso anticipado: Salidas transitorias y semilibertad. Normas de trato. Aplicación de la ley 24.660 a los procesados. Excepción. Resolución de casos. Unificación y cómputos.

### **BIBLIOGRAFÍA:**

- José Daniel Cesano, Un Estudio Sobre las Sanciones Disciplinarias Penitenciarias, Alveroni Ediciones, Córdoba, 2002;
- Javier de la Fuente, Mariana Salduna, El régimen disciplinario en las cárceles, 2011, Rubinzal-Culzoni Editores, Buenos Aires-Santa Fe.
- Sergio Delgado, Sanciones Disciplinarias en Unidades Carcelarias (comentario al fallo Guzmán), en Jurisprudencia de Casación Penal, n° 1, ed. Hammurabi, Bs. As., 2016.
- Decreto 18/97. Reglamento de Disciplina para los Internos. Ley 24.660. Ley bonaerense 12.256 y sus modificatorias.
- Stratenwerth, Günther. "Derecho Penal. Parte General. I. El Hecho Punible". Pags. 1/26.
- Delgado, Sergio. 2009, Prólogo de "Una aplicación dialéctica de las finalidades sin fin y las determinaciones indeterminadas de la pena", de Bibiana Marys Birriel Moreyra, publicada Fabián Di Placido Editor, Buenos Aires, páginas 15 a 21. ISBN 978-987-9382-90-5.
- Séptima Partida de Alfonso el Sabio. Powerpoint de Sergio Delgado.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl; Arnedo, Alfredo. "Digesto de Codificación Penal Argentina". Tomos I, II y III (Fragmentos).

**DISPOSICION SE-CFJ N° 051/20**

- Salinas, Pablo. "Los antecedentes de la Tortura".
- Macagno, Mauricio. "Antecedentes Históricos de la Tortura".
- Zaffaroni, Raúl Eugenio, ALAGIA, Alejandro y SLOKAR, Alejandro, Derecho Penal, Parte General (Tratado), parágrafo 5, pág. 41 en adelante, Editorial Ediar S.A., Buenos Aires, 2000.
- Roquet García, Guillermo, "Fraude y plagio académico en los ambientes virtuales de aprendizaje". Octubre 2011.
- Salt, Marcos, "La Participación de la víctima en la Etapa de Ejecución Penal. ¿Un nuevo desafío para la Política Criminal Moderna? En Estudios en Homenaje a Francisco D. D'Albora, Lexis Nexis, Bs. As., 2005.
- "La Unificación de las Normas Penitenciarias", conferencia pronunciada por el profesor Sergio Delgado el 31 de Octubre de 1997 en Rosario.
- "Comentario al capítulo de los estudios sobre los delitos de omisión de Jesús M. Silva Sánchez relativo a la muerte violenta del recluso en un centro penitenciario", de Sergio Delgado. Publicado en "Ícaro, Revista de Derecho de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad y del Encierro", Numero 1 de Octubre de 2006, publicado por Fabián Di Placido Editor, Buenos Aires, I. S. S. N. 1850-1338. Págs. 280 y siguientes.
- Zaffaroni, Raúl Eugenio, Tratado de Derecho Penal T. I, capítulo III, Ed. Ediar S.A., 1980, Buenos Aires.
- Luigi Ferrajoli, Diritto e Ragione, traducción de AA. VV., pág. 385 y siguientes, Editorial Trotta SA, 2nda edición, Madrid, 1997
- CSJN, Fallos, 328: 1146. "Verbitsky s/ habeas corpus"
- Zaffaroni, Raúl Eugenio, Tratado de Derecho Penal T. I, capítulo III, Ed. Ediar S.A., 1980, Buenos Aires.
- García Basalo, Juan C., El régimen penitenciario argentino, Ed. Librería del Jurista, Buenos Aires, 1975;
- Sergio Delgado, "La obligación de investigar ante la existencia de una denuncia o de razón fundada para creer que se ha cometido un acto de tortura" en Taripawi, Revista de Estudios sobre Sociedad y Justicia, No 1, Julio/Diciembre 2010, Revista Semestral publicada por el Instituto de Estudios, Formación y Capacitación de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, ISSN 1853-1776, páginas 38-53;
- Sergio Delgado, capítulo XVIII "Muerte en prisión" (páginas 449/550) del libro "Ejecución de la penas privativas de libertad" de AAVV, dirigido por Zulita Fellini, Ed. Hammurabi S.R.L., Buenos Aires, 2014, ISBN 978-950-741-642-2.
- Sergio Delgado, "La prevención de la tortura en algunas provincias argentinas", (versión resumida) en Taripawi, Revista de Estudios sobre Sociedad y Justicia, Nro. 1 Julio/ Diciembre de 2010, Revista semestral publicada por el Instituto de Estudios, Formación y Capacitación de la Unión de Empleados de Justicia de la Nación, ISBN 1853-1776.

- Barreneche, Osvaldo. "Por mano propia. La justicia policial en el primer peronismo." Cuadernos del CISH Nro. 25, UNLP, 2009.
- Debate Parlamentario del Código de Justicia Policial. 4011 Reunión-171 Sesión Ordinaria- septiembre 29/30 de 1952.
- Guillamondegui, Raúl. "Principios Rectores de la Ejecución Penal". Editorial IBde F, Montevideo-
- Buenos Aires, 2010, páginas 31/60.
- Cesano, José Daniel, Colección Derecho de Ejecución Penal, número 1 "Derecho penitenciario:
- aproximación a sus fundamentos. Principios generales, axiología constitucional y fuentes", Alveroni ediciones, Córdoba, 2007. Pág. 110 y siguientes.
- López, Axel y Machado, Ricardo, Análisis del Régimen de Ejecución Penal, Fabián J. Di Plácido editor, Bs. As., 2014.
- 2004, "Pueden hoy los juzgados de ejecución penal controlar la ejecución de las penas?", artículo publicado en el Cuaderno Negro, revista sobre la cárcel y filosofía del castigo, 1ed., Buenos Aires, editado por la Procuración Penitenciaria, ISBN 987-43-7396-5.
- 2014, Informe Final de las investigaciones que he dirigido sobre el problema de la tortura en las cárceles militarizadas de la Argentina en la Secretaría de Investigación de la Facultad de Derecho de la UBA y en el programa UBANEX, publicado en el capítulo XVIII de "Muerte en Prisión" (pág. 449/550) de Karin Codern Molina, por la editorial Hammurabi SRL del libro "Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad" de AA.VV., dirección de Zullita Fellini, Buenos Aires, 2014, ISBN 978-950-741-642-2 (rústica).
- -014, Prologo al "Análisis del Régimen de la Ejecución Penal" de Axel López y Ricardo Machado, Editorial Fabián Di Plácido, Buenos Aires, 2014, ISBN 978-987-1769-24-7, páginas.
- "20 años interpelando el castigo", publicación de la Procuración Penitenciaria disponible en su sitio Web y en la Biblioteca Nacional.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 051/20**

**Anexo II**

**El juego de azar ilícito online – análisis del art. 301 bis del Código Penal**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
<b>Duración</b>	2 (dos) horas
<b>Capacitador/a/es</b>	Rodolfo Ariza Clerici y Maximiliano Ruiz
<b>Observaciones</b>	Modalidad virtual

**OBJETIVO GENERAL:**

Explorar los aspectos generales sobre el tipo penal del art. 301 bis del Código Penal partiendo desde el desarrollo que las TICs han experimentado sobre las acciones de los juegos de azar en línea.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Compartir experiencias sobre las cuestiones sobre la adquisición probatoria en este tipo de investigaciones.

Puntualizar en base a las experiencias las formas de bloqueo de las páginas web y de los medios de pago que sirven como métodos o sistema de captación de juegos de azar que explotan y organizan la actividad sin autorización.

Resaltar la importancia de las cuestiones de competencia que se presentaron ante posturas refractarias a la autonomía de la CABA.

Generar un espacio de intercambio para futuras investigaciones ante los inconvenientes de perseguibilidad que plantea la actividad y avizorar algunas connotaciones respecto de la regulación proyectada desde el organismo administrador de la CABA.

**CONTENIDOS:**

Art. 301 bis del Código Penal. Bien jurídico protegido. Constitución de la CABA. Estructura típica. Metodologías de investigación. Cambio de paradigma en la adquisición de la prueba en el entorno online. Garantías procesales. Principio de libertad probatoria. Fuentes abiertas (OSINT). Recepción de la apuesta como elemento de prueba. Agente provocador. Peritaje o informe. Prueba. Metodologías de investigación. Cambio de paradigma en la adquisición de la prueba en el entorno online. Garantías procesales. Principio de libertad probatoria. Fuentes abiertas (OSINT). Recepción de la apuesta como elementos de prueba. Agente provocador. ¿Peritaje o informe? Medidas cautelares. Conceptualizaciones. Bloqueos a páginas web. Problemas técnicos y burocráticos. Bloqueo a nivel IP. Bloqueo a nivel DNS. Autobloqueo. Bloqueo de medios de pago. Competencia. Deslocalización. Transterritorialidad en Internet. Principio de territorialidad. Principio de ubicuidad. Cuestiones de competencia.

### Anexo III

#### Programa integral de acceso inclusivo a justicia: Trabajo en equipo en Lengua de Señas Argentina (LSA)

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
<b>Duración</b>	30 (treinta) horas
<b>Capacitador/a/es</b>	María Paula de la Rosa, Lilian Moreira, Mercedes Diepenbrock y Miguel Cortez
<b>Observaciones</b>	Actividad organizada con el Ministerio Público Tutelar

#### OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar habilidades para brindar una adecuada atención en Lengua de Señas Argentina (LSA)

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Que los participantes logren:

- a) comunicarse mediante LSA con cualquier persona que requiera atención al público y necesite utilizar esa herramienta.
- b) sostener una comunicación eficaz con las personas sordas de manera de ser capaces de dar una atención adecuada, comprender el motivo de la visita a nuestras dependencias y lograr una correcta orientación
- c) adquirir los conocimientos necesarios en LSA
- d) responder a las preguntas frecuentes que pueda hacer la persona que requiere atención.

#### METODOLOGÍA DE TRABAJO:

La capacitación se va a dividir en tres etapas adaptadas a las circunstancias actuales de Aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) y distanciamiento social por la pandemia de COVID-19 y pensadas a efectos de facilitar la adquisición de las herramientas a los participantes y una efectiva implementación en las tareas diarias.

- Clases virtuales a través de la plataforma Zoom
- Contenidos autoadministrados a través de la plataforma Moodle
- Clases presenciales en las distintas dependencias para el trabajo dirigido a necesidades específicas de cada una (cuando esté permitido)

#### Primera etapa (10 horas)

En este período se busca que los participantes incorporen los conocimientos básicos de ambas materias y entiendan la importancia de brindar una atención al público de excelencia, lo que requiere la inclusión de todas aquellas personas que se acercan al Poder Judicial de la CABA.

La capacitación se realizará a través de la plataforma Zoom y se transmitirán los conceptos básicos del LSA y de la atención al público.

## **DISPOSICION SE-CFJ N° 051/20**

### **Segunda etapa (10 horas)**

Este es un período pensado para incentivar la práctica de los conocimientos básicos adquiridos y se realizará en el aula virtual del Centro de Formación Judicial.

La intención es presentar videos con distintas interpretaciones en LSA y situaciones en que los participantes deben aplicarlos. Se realizarán ejercicios y trabajos de role playing en grupos.

### **Tercera etapa (10 horas)**

Esta última etapa se llevará a cabo al finalizar el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Las capacitadoras concurrirán junto al asesor sordo a las distintas dependencias que cuenten con atención al público para trabajar sobre las tareas específicas y las consultas que se reciben. De esta manera se brindarán las herramientas adecuadas a cada situación en particular.

La capacitación contará con la participación de un asesor sordo el cual es hablante natural de la Lengua de Señas.

### **Consideraciones generales:**

Los contenidos expresados serán ampliados con la experiencia recogida de cada dependencia (se realizará una breve "encuesta" en cada dependencia por medio de un formulario de Google Forms)

La actividad se realizará en esta primera edición para los agentes del Ministerio Público Tutelar de la CABA, comenzando por las áreas específicas de Atención al Público

Con posterioridad, se replicará para las demás dependencias, privilegiando siempre aquellas con atención al público como función específica para luego continuar con todos los agentes del Poder Judicial.

La denominación de esta actividad como "programa" tiene como finalidad que se le puedan ir incorporando, distintas disciplinas que hacen a la inclusión de quienes necesitan acceder a la justicia de la CABA.

Acerca de la LSA:

- Es la lengua natural de la comunidad Sorda de nuestro país.
- Se caracteriza por ser visual, espacial, manual, gestual y ágrafa.
- Posee las mismas propiedades y principios lingüísticos que cualquier otra lengua

### **CONTENIDOS:**

#### Primer abordaje:

Presentación del Representante de Atención al Público. Saludo, presentación personal.

Identificación del motivo de visita del/la ciudadano/a a nuestras dependencias. Preguntar el motivo de la atención, identificación del problema o necesidad.

#### Orientación

Determinar los pasos a seguir para que el requerimiento sea atendido. Poder solicitarle información personal o sobre la situación para poder derivar su atención al sector que corresponda.

Derivación al sector correspondiente

#### Contención

En caso de ser necesario, poder contener a la persona que es atendida haciéndole saber que se hará todo lo necesario para atender su necesidad

#### Proceso administrativo

Pasos que seguir, toma de datos personales, información que tenga que brindar y recibir, etc.

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

MASSONE, María Ignacia y Emilia Margarita MACHADO, Lengua de Señas Argentina. Análisis y Vocabulario Bilingüe, Buenos Aires, Edicial, 2004, capítulos 1 y 2

**DISPOSICION SE-CFJ N° 051/20**

**Anexo IV**

**Capacitación para el abordaje de varones imputados en causas penales en contexto de violencia de género**

<b>Destinatarios</b>	Profesionales del MPD con título de grado con incumbencias en salud mental
<b>Duración</b>	23 (veintitrés) horas
<b>Capacitadores</b>	Eduardo Keegan y Mariana Miracco
<b>Coordinador</b>	Eduardo Keegan

**OBJETIVO GENERAL:**

Brindar herramientas teóricas y prácticas para la evaluación psicológica de varones que ejercen violencia basada en el género y para la implementación de un programa psicoeducativo destinado a esta población.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Introducir conceptos centrales para la comprensión de la problemática general de la violencia basada en el género, tipos de violencia y ámbitos en que se ejercen, y de los procesos cognitivos y conductuales implicados.
- Desarrollar habilidades para la evaluación psicológica de quienes ejercen violencia basada en el género, así como criterios para la valoración del riesgo de episodios graves.
- Aproximarse a la evidencia empírica disponible en el área y sus implicancias para el abordaje y la prevención de la violencia basada en el género.
- Describir modelos de intervención con apoyo empírico orientados a varones que ejercen violencia basada en el género.

**CONTENIDOS:**

Definición de violencia basada en el género según consenso internacional. Datos epidemiológicos acerca de esta problemática. Implicancias de este tipo de violencia para la salud pública. Desarrollo de las principales clasificaciones sobre perfiles psicológicos de varones que ejercen este tipo de violencia. Técnicas e instrumentos de evaluación más utilizados para identificar trastornos psicopatológicos y determinación de indicadores asociados al riesgo de perpetración de conductas violentas. Aproximación a los tipos de estrategias de actuación profesional recomendadas y dispositivos de intervención con mayor evidencia empírica para el tratamiento de varones que ejercen violencia basada en el género.

Módulo 1: Introducción general a la problemática. Datos estadísticos y epidemiológicos. Marco conceptual de referencia. Conceptos básicos provenientes de las teorías cognitivo-

conductuales. Esquemas, creencias, sesgos, regulación emocional. Procesos cognitivos y su relación con la perpetración de violencia basada en el género.

Módulo 2: Clasificaciones, tipologías y perfiles psicológicos de varones que ejercen violencia de género. Abuso de sustancias y perpetración de violencia.

Módulo 3: Evaluación. Criterios para la indicación de tratamiento psicológico y psiquiátrico. Evaluación de riesgo de perpetración de violencia.

Módulo 4: Intervenciones basadas en la evidencia. Protocolo de Echeburúa y Fernández-Montalvo. Motivación para el cambio. Estrategias cognitivas y conductuales para el desarrollo de habilidades de regulación emocional, comunicación y resolución efectiva de problemas y conflictos interpersonales.

## **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

Cano, J. E. (2014). Violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja. Definiendo términos. Sistema Argentino de Información Jurídica, Infojus, Id SAIJ: DACF140888. [www.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar)

Echeburúa, E. y Fernández-Montalvo, J. (1998). Hombres maltratadores. Aspectos teóricos. En Echeburúa, E. & de Corral, P. (1998). Manual de Violencia Familiar, cap. IV, pp.73-90. Quinta Edición. Siglo XXI.

Keegan, E. (2012). La salud mental en la perspectiva cognitivo-conductual. VERTEX Revista Argentina de Psiquiatría, XXIII, 52 - 56.

Oddone, C. (2017). Poner el foco en los hombres para eliminar la violencia contra las mujeres. CIDOB d'Afers Internacionals, 117, 145-169. DOI: [doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.145](https://doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.145)

Amor, P.J., Echeburúa, E. y Loinaz, I. (2009). ¿Se puede establecer una clasificación tipológica de hombres violentos contra su pareja? International Journal of Clinical and Health Psychology, 9, 519-539.

Andrés-Pueyo, A. (2009). La predicción de la violencia contra la pareja. En E. Echeburúa, J. Fernández-Montalvo y P. Corral (Eds.), Predicción del riesgo de homicidio y violencia grave en la relación de pareja. Instrumentos de evaluación del riesgo y adopción de medidas de protección. Descargado de:

[http://www.ub.edu/geav/contenidos/vinculos/publicaciones/public1\\_6/publicac\\_pdf/publicac\\_antonio\\_pdf/5\\_Capitulo1\\_libro\\_VCP\\_Echeburua\\_valencia\\_2009.pdf](http://www.ub.edu/geav/contenidos/vinculos/publicaciones/public1_6/publicac_pdf/publicac_antonio_pdf/5_Capitulo1_libro_VCP_Echeburua_valencia_2009.pdf)

Andrés-Pueyo, A., y Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: Instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. Psicothema, 22, 403-409.

Deza Villanueva, S. (2013). Violencia familiar asociada al consumo de sustancias psicoactivas en hombres que ejercen violencia. Avances en Psicología, 21(1), 35.

Echeburúa, E., de Corral, P., Fernández-Montalvo, y Amor, P. J. (2004). ¿Se puede y se debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja? Papeles del Psicólogo, 88, 20-28.

Echeburúa, E., Amor, P. J., Loinaz, I., y de Corral, P. (2010). Escala de Predicción del Riesgo de violencia grave contra la pareja –Revisada-(EPV-R). Psicothema, 22, 1054-1060.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 051/20**

Loinaz, I. y Echeburúa, E. (2010). Necesidades Terapéuticas en Agresores de Pareja según su Perfil Diferencial. *Clínica Contemporánea*, 1, 85-95.

Echeburúa, E. y Fernández-Montalvo, J. (1998). Programa de tratamiento para maltratadores. En Echeburúa, E. & de Corral, P. (1998). *Manual de Violencia Familiar*, cap. VI, pp. 130-175. Quinta Edición. Siglo XXI.

Echeburúa, E., Sarasua, B., Zubizarreta, I., Amor, P., y Corral, P. (2010). Variables predictoras del rechazo, abandono y fracaso terapéutico en hombres violentos contra su pareja tratados psicológicamente en un marco comunitario. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 10, 403-420.

Echeburúa, E., Sarasua, B., Zubizarreta, I., y Corral, P. (2009). Evaluación de la eficacia de un tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario: Una experiencia de 10 años (1997-2007).

*International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9, 109-217.

Geldschläger, H., Beckmann, S., Jungnitz, L., Puchert, R., Stabingis, A., Dully, C., et al. (2010). Programas Europeos de Intervención para Hombres que Ejercen Violencia de Género: Panorámica y Criterios de Calidad. *Psychosocial Intervention*, 19, 181-190.

Bibliografía ampliatoria:

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) (2009). *Violencia Familiar. Aportes para la discusión de Políticas Públicas y Acceso a la Justicia*. ELA.

Miracco, M., Rutzstein, G., Lanzillotti, A., Kasangian, L., y Keegan, E. (2012). Actitudes y creencias de los profesionales de la salud frente a la violencia de género. *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, 58, 29-33.

Morales Peillard, A. M., Muñoz Correa, N., Trujillo Carrasco, M. L., Hurtado Bunster, M. T., Cárcamo Cáceres, J., y Torres Vallejos, J. (s.f.). Fundamentos teóricos y evidencia internacional. En *Los programas de intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer. Fundamentos teórico-criminológicos, evidencia internacional de su efectividad y evaluación de impacto de un programa en Chile*, cap. 4, pp. 13-52. Gendarmería de Chile, Fundación Paz Ciudadana.

Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD) (2020). Informe estadístico anual 2019. <http://www.ovd.gov.ar/ovd/verNoticia.do?idNoticia=4133>

Carbajosa, P., Catalá-Miñana, A., Lila, M., Gracia, E., & Boira, S. (2017).

Responsive versus Treatment-Resistant Perpetrators in Batterer Intervention

Programs: Personal Characteristics and Stages of Change. *Psychiatry, Psychology and Law*, 24:6, 936-950, DOI: 10.1080/13218719.2017.1347933

Echeburúa, E. (2013). Adherencia al tratamiento en hombres maltratadores contra la pareja en un entorno comunitario: Realidad actual y retos de futuro. *Psychosocial Intervention*, 22, 87-93.

Morales Peillard, A. M., Muñoz Correa, N., Trujillo Carrasco, M. L., Hurtado Bunster,

M. T., Cárcamo Cáceres, J., y Torres Vallejos, J. (s.f.). Estudio sobre el impacto del programa de intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer en el contexto intrafamiliar ejecutado por Gendarmería de Chile. En Los programas de intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer. Fundamentos teórico-criminológicos, evidencia internacional de su efectividad y evaluación de impacto de un programa en Chile, cap. 5, pp. 53-81. Gendarmería de Chile, Fundación Paz Ciudadana.

Stover, C. S., Meadows, A. L., Kaufman, J. (2009). Interventions for intimate partner violence: Review and implications for evidence-based practice. *Professional Psychology: Research and Practice*, 40(3), 223–233. <https://doi.org/10.1037/a0012718>

Thomas, M. D., Bennett, L. W., Stoops, C. (2013). The Treatment Needs of Substance Abusing Batterers: A Comparison of Men Who Batter Their Female Partners. *J Fam Viol*, 28, 121–129. DOI 10.1007/s10896-012-9479-4